

## ACTA DE APROBACION DE INFORME TECNICO FINAL TECNICAS No. 0001-2023.

ACTA No. 1-2023

Referencia: JDMLG-CCC-CP-2023-0001

En la ciudad de Las Galeras, Provincia Samaná, Republica Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las Doce del medio día (12:00 p.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del La Junta Distrital de Las Galeras, conformado por los señores: Sr. Cecilio García Javier, Director de Distrito de Municipal, Presidente, Marian del Bois, Oficina de Libre Acceso, Licda. Rosaniny Tineo, Tesorero, Licdo. Wilson Phipps Consultor Jurídico, Ing. William Agueda de la Rosa, Planeamiento Urbano, con la siguiente agenda:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe final de Evaluación de Oferta Técnica de fecha Catorce (14) de Septiembre de 2023, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco del procedimiento de selección por Comparación de Precios para la "CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL EN LAS GALERAS D.M.: JDMLG-CCC-CP-2023-0001.

**SEGUNDO: ORDENAR,** Si procede, la notificación de habilitación y no habilitación, según corresponda, a los oferentes participantes en el proceso en virtud al informe final de evaluación de oferta técnica presentado por los peritos designados en el proceso de comparación de precios de referencia No. JDMLG-CCC-CP-2023-0001.

## SOBRE LA EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

**RESULTA:** Que mediante Acto administrativo de fecha Once (11) de Septiembre de 2023, fue aprobado por el comité de compras y contrataciones el informe preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores relativo a documentación subsanable, ordenando a la unidad operativa de compras y contrataciones la solicitud a subsanar según corresponda.

**RESULTA:** Que, venciendo el plazo de subsanar, en fecha Catorce (14) de Septiembre de 2023 mediante comunicación la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones remitió a los peritos designados los documentos requeridos para la evaluación.

**RESULTA**: Que, Concluida la evaluación técnica, fue recibido en fecha Catorce (14) de Septiembre de 2023 el informe final de evaluación de oferta técnica y listado de oferentes habilidades o no habilitados elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó lo siguiente:



Lotes		OHID OF THE PARTY	OLD COLD COLD COLD COLD COLD COLD COLD C	
I	Proyectos  CONSTRUCCION DE PALACIO  MUNICIPAL EN LAS GALERAS D.M.	YESENIA ALTAGRACIA FIGARO	DEL MANAGO	

RESULTA: Que, en cuanto a los resultados finales de dicha evaluación, los peritos evaluadores recomendaron la habilitación y no habilitación del oferente según se describe en el presente listado:

HABILITAD	OS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA
OFERENTE	ITEMS HABIIDADO
YESENIA ALTAGRACIA FIGARO BATISTA	La empresa YESENIA ALTAGRACIA FIGARO BATISTA, queda habilitada para la apertura de su oferta economica

**RESULTA:** Que, en ese sentido, el comité, si procede, ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a que notifique los resultados de la presente evaluación, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que, conforme se expresa en el articulo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejara constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación"

**CONSIDERANDO:** Que, los peritos bajo consenso deben emitir su informe final con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de los establecido en el párrafo I del articulo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado "Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que, además de las decisiones que deben plasmarse mediante Acto Admirativo, debidamente indicado en el articulo 15, en su párrafo único también dispone que: "La reglamentación dispondrá en que otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones".

CONSIDERANDO: Que, en esas atenciones, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación \* de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012;

indica en cuanto a los actos administrativos que: "Además de las actuaciones que se detallan procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas administrativo".

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo anterior, en el Manual de procedimientos de Licitación Nacional, mismo que por ser el procedimiento con mayores formalismos y plazos, comparación de precios, preservando los actos administrativos que los procedimientos de licitación se derivan.

CONSIDERANDO: Que, dicho esto, en el numeral 06.05 del referido manual, se determina que: "El Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe definitivo de evaluación de Oferta Técnicas "Sobre A", y emite el acta correspondiente, ordena a la Unidad Operativa la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas: "Sobre B"".

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de Noviembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL EN LAS GALERAS D.M., de fecha Catorce (14) de Septiembre del año 2023.

VISTO: El informe final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de oferentes habilitados o no habilitados elaborado por los peritos designados, de fecha 14 de Septiembre de 2023.

VISTO: El manual de Procedimientos de Comparación de Precios y Licitación Publica Nacional elaborados y actualizados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El comité de Compras y Contrataciones de La Junta Distrital Municipal de Las Galeras, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley 340-06, est Reglamento de aplicación de la misma no. 543-12, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

## RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA, el informe final de Evolución de Ofertas Técnicas "Sobre A", de fecha Catorce (14) de Septiembre de 2023, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco de las Especificaciones Proceso deconstrucción de Obra en la Junta Distrital Municipal de Las Galeras (CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL EN LAS GALERAS D.M.", Referencia: JDMLG-CCC-CP-2023-0001.

SEGUNDO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la notificación de los resultados definitivos a los oferentes evaluados.

TERCERO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente acto administrativo en los portales web del la Junta Distrital Municipal de Las Galeras https://jdlasgaleras.wordpress.com/ de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

No habiendo nada más que tratar, siendo las 1:00 p.m. Catorce (14) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Por el comité de Compras y Contrataciones,

Marian del Bois

Miembro

Oficina de Libre Acceso

Sr. Cecilio García Javier Director de Distrito de Municipal

Presidente

Licdo. Rosainy Tineo G

Tesorero Miembro

Planeamiento Urbano

Miembro